

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de compras, en representación de **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, llevado a cabo para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

1. En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología, mediante el requerimiento TI-S-2021-033, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

2. En fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos núm. GCF-013-2021, por un monto de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00), con cargo al proyecto 3.2.4.1.01 denominado "Diseño e implementación de una plataforma de gestión integral de los elementos claves de la seguridad física" que forma parte del programa " 3.2.4.1 Implementación modelo de seguridad física en las instalaciones".

3. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de aprobación núm. 001 de fecha siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

4. En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal

web institucional (www.ri.gov.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a quince (15) empresas, saber:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1) Ingeniería de Protección S.R.L; | 7) Electro-alarma Tom, S.R.L; |
| 2) Inversiones Saldívar y Sosa, S.R.L (INVERALYSO); | 8) Gobaira S.R.L; |
| 3) AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L.; | 9) Hitek S.R.L; |
| 4) IQtek Solutions S.R.L; | 10) De Soto Trading STRL; |
| 5) TCO Networking S.R.L; | 11) Cosmos Media Group |
| 6) IP Expert IPX S.R.L; | 12) Frimadi S.R.L; |
| | 13) Metro Tecnología, S.R.L; |
| | 14) CentroXpert STE, S.R.L; y, |
| | 15) Espartimp. |

5. En fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) este Comité de Compras y Licitaciones, en presencia de la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, notario público de los del número del Distrito Nacional, procedió con la recepción de las ofertas técnicas (Sobres A) y ofertas económicas (Sobres B) y apertura de oferta técnica (Sobres A), de las siguientes empresas:

- 1) Inversiones Saldívar y Sosa S.R.L, (INVERALYSO);
- 2) TCO Networking S.R.L;
- 3) CentroXpert STE, S.R.L; y,
- 4) AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L.

6. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, mediante Acta núm. 002 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), del proceso de referencia, este Comité aprobó el informe de evaluación de documentación de credenciales realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, así como también el informe preliminar de ofertas técnicas y financiera elaborado por los peritos designados, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones agotar de la etapa de subsanación.

7. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de documentación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y por los peritos **Miguel Salazar**, encargado de Seguridad TIC; **Robert Rodríguez**, operador de cámaras; y, **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC, respectivamente, referente a las ofertas presentadas en el marco del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-*

011. **SEGUNDO: HABILITAR** a los oferentes *Inversiones Saldívar y Sosa, S.R.L.* y *CentroXpert STE, S.R.L.* para la apertura de ofertas económicas, Sobres (B). **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, así como la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

8. Que tal y como se desprende de lo anterior, las ofertas presentadas por los oferentes AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y TCO Networking, S.R.L. no fueron habilitadas para la apertura de ofertas económicas (Sobre B), como consecuencia lo siguiente: 1) en cuanto a AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L., su oferta técnica no incluía el servidor físico con alta disponibilidad para la oficina de Santiago, según requerido en los pliegos de condiciones del proceso; y, 2) en cuanto a TCO Networking, S.R.L. no fueron presentados los estados financieros correspondientes al año 2019, conforme lo requerido en el pliego de condiciones.

9. Sin embargo, en cuanto al último oferente, es decir, TCO Networking S.R.L. fue detectado un error material cometido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas al momento de realizar la evaluación financiera definitiva, ya que esta no se percató que en los estados financieros subsanados se encontraba depositado el estado correspondiente al periodo del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

10. Que, al percatarse del anterior error material, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) la evaluación financiera definitiva rectificadora, en la que se establece lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Inversiones Saldívar y Sosa S.R.L., (INVERALYSO)	Índice de solvencia	Cumple
TCO Networking S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
CentroXpert STE, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

11. Que, en atención a lo anterior, mediante Acta núm. 004 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó la rectificación del informe definitivo de evaluación financiera emitido en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y, en consecuencia, habilitó adicionalmente al oferente TCO Networking S.R.L., para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B), en el marco del proceso núm. RI-CP-BS-2021-011 y, en tal virtud, los oferentes habilitados son los siguientes:

- 1) Inversiones Saldívar y Sosa S.R.L, (INVERALYSO);
- 2) TCO Networking S.R.L; y,

3) CentroXpert STE, S.R.L.

12. Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Licitaciones, en presencia de la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, notario público de los del número del Distrito Nacional, procedió con la apertura de ofertas económicas (Sobres B), quien instrumentó el Acto núm. 12-2021, en esa misma fecha, en donde consta que se fueron abiertas las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

13. En fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

Registro Inmobiliario FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
Nombre del Proceso:	Ampliación del sistema de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en Santo Domingo e				
Referencia del Proceso:	RI-CP-BS-2021-011				
Fecha de Evaluación:	27/09/2021				
Identificación de Oferentes:	CentroXpert, SRL; Inversiones Saldivar y Sosa, SRL y TCO Networking, SRL				
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto presentado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple
CentroXpert, SRL	\$6,408,255.52	\$64,082.56	\$100,000.00	23/08/2021 hasta 30/11/2021	SI
Inversiones Saldivar y Sosa, SRL	\$4,989,040.00	\$49,890.40	\$50,000.00	24/08/2021 hasta 24/08/2022	SI
TCO Networking, SRL	\$4,762,312.86	\$47,623.13	\$60,000.00	23/08/2021 hasta 23/02/2022	SI
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Preparado por: Daybelis Abreu, analista de Compras					
Aprobado por: Eliana García, encargada de Compras y Contrataciones					

14. En fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario realizó la evaluación de las ofertas económicas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

Registro Inmobiliario FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA DE ECONOMÍA										
Nombre del proceso:	Ampliación del sistema de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en Santo Domingo e implementación en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario									
Referencia del proceso:	RI-CP-BS-2021-011									
Fecha de evaluación:	29/09/2021									
Identificación de oferentes:	CentroXpert, SRL; Inversiones Saldivar y Sosa, SRL y TCO Networking, SRL									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN										
Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				CentroXpert, SRL			Inversiones Saldivar y Sosa, SRL		TCO Networking, SRL	
Item	Cant.	Ud medida	Descripción del bien	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Comentario	Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia, sede central, Santo Domingo, puesta en marcha.	RDS 2,100,000.00	RDS 2,100,000.00	RDS 1,630,760.00	RDS 1,630,760.00		RDS 1,710,123.78	RDS 1,710,123.78
2	1	Unidad	Entrenamientos, Santo Domingo.	RDS 285,076.38	RDS 285,076.38	RDS 434,240.00	RDS 434,240.00		RDS 22,974.60	RDS 22,974.60
Total lote 1				Sub total:	RDS 2,385,076.38	Sub total:	RDS 2,065,000.00		Sub total:	RDS 1,733,098.38
3	1	Unidad	Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia, Santiago, puesta en marcha.	RDS 3,738,102.76	RDS 3,738,102.76	RDS 2,483,900.00	RDS 2,483,900.00	Considerando que, la propuesta de adjudicación inicial excede la disponibilidad financiera y que excede el 10% del porcentaje legalmente permitido, de acuerdo al numeral 7 artículo 13 del reglamento de compras del Poder Judicial, la unidad requeriente solicitó mediante informe justificativo de fecha 29/9/2021 elaborado y firmado por los peritos del proceso la adjudicación parcial del proceso de la siguiente manera: "Los eventos ocurridos en la oficina de Santiago, donde desconvenientes irrumpieron dentro de las oficinas del Registro Inmobiliario en Santiago sin lograr sustraer ningún bien material. Este último evento ocurrió en fecha 13 de septiembre de 2021". Razón por la cual, se recomienda la adjudicación del lote 2 únicamente.	RDS 3,006,239.89	RDS 3,006,239.89
4	1	Unidad	Entrenamientos y cierre del proyecto	RDS 285,076.38	RDS 285,076.38	RDS 440,140.00	RDS 440,140.00		RDS 22,974.60	RDS 22,974.60
Total lote 2				Sub total:	RDS 4,023,179.14	Sub total:	RDS 2,924,040.00		Sub total:	RDS 3,029,214.49
Total ítems/lotes habilitados					\$6,408,255.52	Total ítems/lotes habilitados		\$4,989,040.00	Total ítems/lotes habilitados	\$4,762,312.87
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar:	\$0.00	Monto a adjudicar:	\$2,924,040.00		Monto a adjudicar:	\$0.00
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN										
Firmado por: Daybelis Abreu, analista de Compras										
Aprobado por: Eliana García, encargada de Compras y Contrataciones										

15. Que según se infiere del referido informe, la propuesta de adjudicación inicial excede, tanto la disponibilidad financiera como el 10% del porcentaje permitido por el numeral 7 del artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

16. Así las cosas, mediante referido informe de fecha 29 de septiembre de 2021, la Gerencia de Tecnología recomienda al Comité adjudicar el proceso de manera parcial (el lote 2 localidad de Santiago), en atención a que: 1) La sede central ya cuenta con un sistema de video vigilancia en operación, contrario a la oficina de Santiago que no cuenta con ningún sistema, 2) buscan dar prioridad a la integración de las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional que no cuentan con sistema de video vigilancia e integrarlos al sistema de la sede central mediante conexión de internet para crear un sistema de video vigilancia centralizado, y 3) ocurrió en fecha 13 de septiembre de 2021 un incidente con relación a la seguridad de la oficina de Santiago por lo que instalar el sistema de video vigilancia brindaría apoyo en la seguridad de dicha oficina.

17. El numeral 8 del artículo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, que establece que: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 8. Cancelar, suspender, declarar desierto, ya sea total o parcialmente cualquier procedimiento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios u obra, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

18. Este Comité, considerando la imposibilidad de adjudicar el procedimiento completo, y visto el informe de fecha 29 de septiembre de 2021, presentado por la señora Virginia Alejo, quien realizó el requerimiento correspondiente a la contratación de que se trata, estima razonable cancelar el Lote 1 del proceso núm. RI-CP-BS-2021-011, a fin de priorizar la adjudicación del lote 2 correspondiente a la localidad de Santiago, que actualmente no cuenta con un sistema de video vigilancia.

19. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

20. Que el apartado XIII de los Términos de Referencia del presente proceso establece, entre otros aspectos, lo siguiente: *“(...) La adjudicación será en favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, y 2) Haya cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos citados en este documento. (...)”*.

21. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El formulario de solicitud de compras núm. TI-S-2021-033 de la Gerencia de Tecnología, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El oficio núm. TI-S-2021-033 de la Gerencia de Tecnología, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de recomendación de peritos.

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. GCF-013-2021, de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El pliego de condiciones del procedimiento núm. RI-CP-BS-2021-011 y sus enmiendas núms. 1, 2 y 3.

VISTA: El Acta núm. 001 del siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), de aprobación del procedimiento RI-CP-BS-2021-011.

VISTO: El Acto núm. 10-2021, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y apertura ofertas económicas (Sobre B), del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2021-011.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1. Inversiones Saldívar y Sosa S.R.L, (INVERALYSO); 2. TCO Networking S.R.L; 3. CentroXpert STE, S.R.L; y, 4. AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L., en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), de aprobación de informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de documentación financiera, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta núm. 003, del siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), de aprobación de informe definitivo de evaluación de credenciales y ofertas técnicas.

VISTO: El informe contentivo de la evaluación financiera definitiva rectificadora emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La comunicación sobre proceso RI-CP-BS-2021-011, elaborada por Reyes Sebastián Caminero, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta núm. 004, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), de rectificación de aprobación de evaluación definitiva de credenciales y ofertas técnicas emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTO: El Acto núm. 12-2021, de veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura ofertas económicas (Sobre B), del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2021-011.

VISTOS: Los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de ofertas económicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintisiete (27) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.

VISTO: El informe de justificación para la selección y adjudicación del Lote #2 del proceso de Ampliación del sistema de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en Santo Domingo e implementación en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario-RI-CP-BS-2021-011, emitido en fecha 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por la señora Virginia Alejo, Subadministradora de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha

dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR PARCIALMENTE el procedimiento de comparación de precios RI-CP-BS-2021-011, para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI), respecto del Lote 1, correspondiente a Santo Domingo, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente acta y, en consecuencia, **HABILITAR** exclusivamente el Lote 2, correspondiente a Santiago.

SEGUNDO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de ofertas económicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, llevado a cabo para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI), de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Total general oferta económica impuestos incluidos	Lote/Ítem	Condiciones
Inversiones Saldívar y Sosa S.R.L., (INVERALYSO)	130-80330-7	RD\$ 2,924,040.00	Lote 2	<p>Entrega:</p> <p>Producto 3: 5 semanas a partir de la recepción de los bienes y equipos en almacén y entrega de plan de trabajo.</p> <p>Producto 4: 6 semanas a partir de la elaboración y entrega del acta de aprobación del producto 3.</p> <p>Pago:</p> <p>1er. Pago: 60% del valor total de la contratación contra entrega del producto 3 por parte de la empresa adjudicada y acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p> <p>2do. Pago: 40% del valor total de la contratación contra entrega del producto 4 por parte de la empresa adjudicada y acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p> <p>Nota: Los productos núm. 1 y 2 correspondían al lote núm. 1, cuya modalidad de pago era la siguiente:</p> <p>3er. Pago: 30% del valor total de la contratación contra entrega del producto 1 por parte de la empresa adjudicada y acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p> <p>4to. Pago y final: 20% del valor total de la contratación contra entrega del producto 2 por parte de la empresa adjudicada y acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, por concepto de la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael J. Campusano**, Gerente de Operaciones; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de compras, en representación de **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

---Fin del documento---